



Tribunal Electoral de  
Veracruz

## RECURSO DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTES:** RIN 121/2017 Y  
ACUMULADO RIN 122/2017

**ACTORES:** PARTIDOS  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL<sup>1</sup> Y  
MORENA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN  
VERACRUZ, VERACRUZ

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL<sup>2</sup>

**MAGISTRADO PONENTE:** ROBERTO  
EDUARDO SIGALA AGUILAR

**SECRETARIA:** ROSALBA HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de agosto de dos mil diecisiete.

**SENTENCIA** que **confirma** los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de la fórmula de candidatos y candidatas postulada por la Coalición "Veracruz, el cambio sigue", integrada por los partidos, PAN y de la Revolución Democrática<sup>3</sup> en la elección de integrantes del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, al tenor de los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

**1. Del acto reclamado.** De los escritos de demanda y de las

---

<sup>1</sup> En adelante PRI.

<sup>2</sup> En adelante PAN.

<sup>3</sup> En adelante PRD.

constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a. Jornada electoral.** El cuatro de junio de dos mil diecisiete<sup>4</sup>, se llevó a cabo la jornada electoral, para la renovación de los integrantes de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado.

**b. Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento.** El ocho de junio, el Consejo Municipal con sede en Veracruz, Veracruz expidió el acta de cómputo municipal, haciendo constar que, de los setecientos sesenta y un paquetes electorales, trescientos setenta y dos fueron objeto de recuento, asentándose los siguientes datos:

### DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y COALICIONES

PARTIDO O COALICIÓN		VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)
	Partido Acción Nacional	97,630	Noventa y siete mil seiscientos treinta
	Partido Revolucionario Institucional	21,899	Veintiún mil ochocientos noventa y nueve
	Partido de la Revolución Democrática	3,375	Tres mil trescientos setenta y cinco
	Partido Verde Ecologista de México	7,868	Siete mil ochocientos sesenta y ocho
	Partido del Trabajo	1,498	Mil cuatrocientos noventa y ocho
	Partido Movimiento Ciudadano	3,376	Tres mil trescientos setenta y seis
	Partido Nueva Alianza	2,128	Dos mil ciento veintiocho
	Partido Morena	40,916	Cuarenta mil novecientos dieciséis

<sup>4</sup> En adelante las fechas citadas corresponderán al año dos mil diecisiete, salvo precisión en contrario.



Tribunal Electoral de Veracruz

PARTIDO O COALICIÓN	VOTACIÓN (CON NÚMERO)	VOTACIÓN (CON LETRA)
 Partido Encuentro Social	2,350	Dos mil trescientos cincuenta
 Coalición "Veracruz, el Cambio Sigue"	2,613	Dos mil seiscientos trece
 Coalición "Que resurja Veracruz"	1,451	Mil cuatrocientos cincuenta y uno
CANDIDATURA NO REGISTRADA	151	Ciento cincuenta y uno
VOTOS NULOS	6,050	Seis mil cincuenta
VOTACIÓN TOTAL	191,305	Ciento noventa y un mil trescientos cinco

La votación por partidos y candidatas/os es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
98,937	22,625	4,681	8,593	1,498	3,376	2,128	40,916	2,350	151	6,050	191,305

La votación final obtenida por las y los candidatos, es la que se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS											
									CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
103,618	31,218	1,498	3,376	2,128	40,916	2,350	151	6,050	191,305		

La diferencia entre el primer y segundo lugar es de treinta y dos punto setecientos setenta y seis por ciento (32.776%).

## 2. Procedimientos especiales sancionadores relacionados con los recursos de inconformidad.

De los presentes recursos de inconformidad, se desprende la